



Claudia defiende la ley avalada en la madrugada

PILAR MANSILLA

La presidenta Claudia Sheinbaum afirmó que la reforma a la Ley de Amparo no implica retroactividad y respeta los criterios jurisprudenciales de la Suprema Corte sobre la aplicación de nuevas disposiciones en procedimientos en curso.

La iniciativa, con las modificaciones que hizo la Cámara de Diputados en la madrugada de ayer, dijo que retoma una propuesta presentada por el ministro en retiro Arturo Zaldívar, con el objetivo de conservar la posibilidad de suspensiones provisionales en permisos y concesiones.

Sheinbaum Pardo explicó que el texto del artículo transitorio de la reforma quedó redactado conforme a la jurisprudencia de la Corte, con base en los criterios establecidos sobre qué casos deben regirse por nuevas normas procesales y cuáles deben seguir bajo el marco anterior.

"La antigua Corte tiene jurisprudencia sobre en qué temas de procedimientos se aplican nuevas leyes y en cuáles no, y eso es lo que quedó en el transitorio", precisó.

Indicó que las modificaciones realizadas por la Cámara de Diputados fueron resultado de un intercambio con la Consejería Jurídica, con el fin de garantizar la protección de los derechos de amparo sin alterar el equilibrio institucional.